

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 146-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - FRIDEN DE COLOMBIA

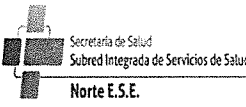
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E,S,E,
--------------------	---

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observaciones
216	SUJETADORES DE TUBO OROTRAQUEAL	Unidad	1	13		
231	BATA ESTERIL DESECHABLE ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PUÑO RESORTADO TALLA: S,M,L ,	Unidad	1	15		
232	BATA DE CIRUJANO ESTÉRIL DESCARTABLE: TELA NO TEJIDA DE 35 GRAMOS AZUL QUIRURGICO DE 132 CM DE LARGO X 152 DE ANCHO CON 6 A 8 TIRAS DE AMARRE, PUÑOS RESORTADOS DE 8 A 6 CM DE LARGO 100% EN ALGODÓN	Unidad	1	12		
234	BATA NO ESTERIL DESECHABLE ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PUÑO RESORTADO TALLA: S,M,L , COMPATIBLE PARA ESTERILIZAR EN SISTEMA DE VAPOR,	Unidad	1	10		
597	APOSITO FIJACION DE CATETER 10 X 12 MAS O MENOS 2 CM- FIJACION DE CATETER CENTRAL	Unidad	1	5888		
604	APOSITO PARA CUBRIR CATETER PEDIATRICO DE 10 CM X 12 CM +/- 2 CM (con refuerzo incorporado de cinta adhesiva en la periferia y tirillas de fijación Para cateter central o PICC)	Unidad	1	5		
607	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 7 HASTA 9 X 5 HASTA 7 CM	Unidad	1	5		
1468	PLACA PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICA	Unidad	1	5		
1469	PLACA PARA ELECTROBISTURY ADULTO CON CABLE (ELECTRODO DISPERSIVO PLACA PASIENTE PARA DULTO DOBLE CON CABLE.)	Unidad	1	5		
1807	TAPABOCAS DESECHABLE CON FILTRO ANTIBACTERIAL SOPORTE NASAL AJUSTABLE, 3 CAPAS Y 4 TIRAS	Unidad	1	5		

APERTURA DE LA INVITACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS	9 -DICIEMBRE DE 2019
ENTREGA DE DOCUMENTOS	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA Original y Medio Magnetico Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 Oficina de Correspondencia

	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (30) DÍAS). 4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - 6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTÁ (30) DÍAS. 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
--	---



	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 146-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA - FRIDEN DE COLOMBIA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E,
Documentos soportes que debe anexar el proponente	10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No.3 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA. ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN - SARLAFT 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. ECONOMICOS 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (MODELO ANEXO No 5 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E) 2. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.. 3. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)	No.	2283
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	29/11/2019

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
----------------------	---	---------------------------	---------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Sitio de entrega	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
-------------------------	---

Garantías de exigibilidad	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
----------------------------------	--

Generales:	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO
-------------------	--

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
---	---	--

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 146-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - FRIDEN DE COLOMBIA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESPECÍFICAS 1. PERMITIR A LA E.S.E REALIZAR AUDITORÍA TÉCNICA A SUS INSTALACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LA EFICIENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL HALLAZGO POR PARTE DEL EQUIPO DE AUDITORIA DE UNA NO CONFORMIDAD EN EL ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN, PRESENTACIÓN, VENCIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL DISPOSITIVO O LA OCURRENCIA DE UN EVENTO ADVERSO EN EL PACIENTE CON QUIEN SE UTILIZA EL DISPOSITIVO O INSUMOS, SERÁ MOTIVO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE, QUIEN TOMARÁ LAS DECISIONES SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO, 2. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN LA FECHA, LUGAR, Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 3. CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, 4. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS QUE NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTRE DEFECTUOSO, EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD, 5. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LAS E.S.E, DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA, 6. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 7. GARANTIZAR LA ENTREGA DE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, FACILITANDO EL ACCESO A SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS O VERIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO, GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA CONTRACTUAL QUE EJERZA LA E.S.E, A TRAVÉS DEL PERSONAL IDÓNEO QUE ESTE DESIGNE, 8. ENTREGAR LOS PRODUCTOS OFRECIDOS EN SU PROPUESTA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, Y EN TODAS LAS DISTRIBUCIONES ORDENADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE Y NORTE E.S.E, 9. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 10. REALIZAR LA ENTREGA EN EL EMBALAJE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL TIPO DE PRODUCTO Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, ENTREGAR DOCUMENTO QUE PERMITA ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA QUE INCLUYA, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DEL REGISTRO SANITARIO, 11. INFORMAR EL CAMBIO DE REGISTRO SANITARIO EN CASO DE VENCIMIENTO DEL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, 12. ATENDER CON UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS, LAS SOLICITUDES EVENTUALES O IMPREVISTOS QUE LO REQUIERA, 13. SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LAS E.S.E, (NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS QUE NO POSEAN REGISTRO SANITARIO O QUE TENGAN REGISTRO VENCIDO,) 14. GARANTIZAR EL ADECUADO ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS SOLICITADOS, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE DISPONE DE UN SITIO ADECUADO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE PEDIDOS Y CONSERVACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 15. CAMBIAR LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS QUE ESTÉN PRÓXIMOS A VENCERSE, YA SEA POR EL MISMO PRODUCTO O POR EL QUE LAS E.S.E, REQUIERAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PARA LO ANTERIOR, SE DARÁ AVISO CON UNA ANTELACIÓN DE MÍNIMO TRES (3) MESES,



 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 146-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA - FRIDEN DE COLOMBIA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E,
Obligaciones del Contratista	16, ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS QUE FUERON OFERTADOS CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN LA OFERTA; EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA MODIFICACIÓN SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO, CON LA RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, 17, INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER MODIFICACIÓN O IRREGULARIDAD QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, 18, PRESENTAR UN LISTADO DE LA(S) BODEGA(S) DE LAS CUALES VAYA A DISTRIBUIR DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS A LA E.S.E, ESTE LISTADO CONTENDRÁ: DIRECCIÓN, TELÉFONO, PERSONA DE CONTACTO Y VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN, 19, PRESENTAR CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL SE COMPROMETE A RECIBIR Y CAMBIAR DE FORMA INMEDIATA LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS QUE DE FORMA EVENTUAL O ESPORÁDICA SEAN RECIBIDOS POR PARTE DE LA E.S.E., CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO INFERIOR A LA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS, O QUE PRESENTEN DEFECTOS EN SU EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO, 20, EXONERAR A LA E.S.E DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, COMERCIAL Y CONTRACTUAL POR LAS FALLAS QUE PRESENTE EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, 21, LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO SERÁ REALIZADA POR EL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE SU PERSONAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CIENTÍFICA Y ADMINISTRATIVA, QUEDA EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA VINCULO NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, 22, EN CASO DE REQUERIMIENTOS O DEMANDAS QUE POR ALGÚN TIPO DE AFECTACIÓN A LA VIDA O A LA SALUD DE LOS PACIENTES O PERSONAL DE SALUD, EL CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR SUS ACCIONES Y OMISIONES, AL IGUAL QUE POR LAS SECUELAS QUE SE GENEREN PRODUCTO DE UN MEDICAMENTO ENTREGADO A LA E.S.E, 23, EL CONTRATISTA ESTABLECERÁ MECANISMOS QUE LE PERMITAN RECIBIR Y RESPONDER LAS SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES, 24, SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD O EL INVIMA REVOCA LA CERTIFICACIÓN PARA DISTRIBUIR EL INSUMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO A LA E.S.E., EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA NOVEDAD POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL, 25, CUMPLIR CON LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 100 DE 1993, 789 DE 2002, DECRETOS 2170 DE 2002 Y 1703 DE 2002, DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO EN LOS MONTOS SEÑALADOS POR LA LEY, ENTREGANDO COPIA DE LOS SOPORTES ADJUNTO CON LA FACTURA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 26, MANTENER LOS PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN, 27, PRESENTAR LA CARTA DE COMERCIALIZACIÓN VIGENTE, 28, GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS QUE CORRESPONDEN AL LISTADO DEL ANEXO 9 Y AQUELLOS QUE LA MODIFIQUEN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, INCLUIDOS AQUELLOS QUE REQUIEREN ALGÚN TRATAMIENTO ESPECIAL O SON DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LO QUE RESPECTA A REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTEN SERÁN INFORMADAS AL CONTRATISTA, QUIEN ACEPTARÁ AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS SI ESTA SITUACIÓN LLEGA A DARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, 29, EL CONTRATISTA REALIZARÁ DIRECTAMENTE LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS A LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LAS SUBREDES EN CASO QUE ASÍ SE REQUIERA, DE ACUERDO AL PEDIDO CONSOLIDADO Y AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 30, GARANTIZAR QUE DISPONE DE UN SITIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O CUNDINAMARCA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE PEDIDOS, LA CONSERVACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y ADICIONALMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 31, LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS ENTREGADOS, DEBERÁN CORRESPONDER EN CARACTERÍSTICAS, PRECIO Y CALIDAD A LOS INICIALMENTE OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO, 32, MANTENER LAS REFERENCIAS, PRESENTACIÓN Y LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, 33, LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER DE BUENA CALIDAD Y DEBERÁN AJUSTARSE A LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PREVISTOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS NACIONALES O EXTRANJERAS SEGÚN EL CASO, 34, FACTURAR LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS SUMINISTRADOS, ANEXANDO EL DOCUMENTO DE ENTREGA A LA RESPECTIVA FARMACIA Y/O ALMACÉN EL CUAL DEBERÁ TENER NÚMERO DE CONTRATO, UNIDAD EN LA QUE SE ENTREGA, LA FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ TENER ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS: FECHA, HORA, FARMACIA Y/O ALMACÉN, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE CADA ÍTEM CON REGISTRO SANITARIO, LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO Y EN CASO TAL SEAN ENTREGADOS CON MENOS DEL 75% DE VIDA ÚTIL DE LOS DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE DEBE ANEXAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO, 35, LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO DEBERÁ SER RADICADA EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONFORME AL PROCEDIMIENTO INTERNO DE CADA SUBRED LA CUAL SE ACORDARÁ CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 146-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA - FRIDEN DE COLOMBIA

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	36, EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE JULIO 10 DE 2003, 37, EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL TENDRÁ EN CUENTA LAS NORMAS RELATIVAS A LA POLÍTICA AMBIENTAL Y A LA LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE CADA SUBRED, 38, DAR CUMPLIMIENTO A POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE Y NORTE ESE, 39, DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE CADA SEDE, PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPOL DE CADA SEDE Y PLANES DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE CADA SEDE; Y TODOS LOS PROPONENTES DEBEN ANEXAR UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2676/00 Y RESOLUCIÓN 1164/02 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA ESE QUE LO REQUIERA, 40, OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO TODO TIPO DE DILACIONES O ENTRABAMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, 41, LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

ACLARACIONES	
En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir todas las observaciones y/o aclaraciones por medio de correo electronico: comprasrednorte@gmail.com

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 4 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 5 ANEXO ECONOMICO
--------	--

APROBACIÓN		
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN BARACALDO VARGAS
	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

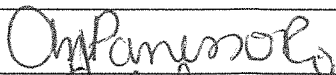
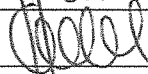
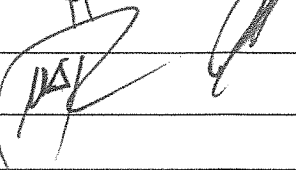
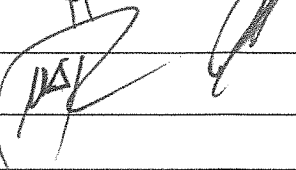
20'000.000
Friden
Yacinto
PPTO.

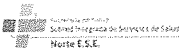
ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS							
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
Fecha de Solicitud DMA	2019/11/28						
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ						
Proceso:	DIRECCION ADMINISTRATIVA						
Correo Electrónico y teléfono:	contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co cel-3003238050						
PAA(X) PROYECTO ()	SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO DIRECCION ADMINISTRATIVA						
OBJETO A CONTRATAR							
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Se realiza esta solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades terapéuticas para garantizar la vida y atención de los pacientes atendidos en cada una de las sedes asistenciales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., dado que el contrato 268-2019 suscrito con el proveedor FRIDEN, generado como resultado de negociación conjunta 01 de 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. los cuales ya fueron ejecutados con sus adiciones, y dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E. Acuerdo 024 de 2017. De acuerdo a los pliegos de condiciones numeral 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medicoquirurgicos, y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente negociación conjunta por el término de un año (1) año contados a partir del cierre de la negociación. El contrato será objeto de adiciones y prorrogas conforme lo establecen los manuales de contratación de las subredes y podran celebrarse nuevos contratos conforme a las cuantías que dichos documentos establecen.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
MATERIAL MEDICOQUIRURGICO RESULTADO DE LA OPCION 1 DE LOS RESULTADOS DE ADJUDICACION DE NEGOCIACION CONJUNTA 01 DE 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.							
Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	PAA
216	SUJETADORES DE TUBO OROTRAQUEAL	1	UNIDAD	13			
231	BATA ESTERIL DESECHABLE ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PUÑO RESORTADO TALLA: S.M.L.	1	UNIDAD	15			
232	BATA DE CIRUJANO ESTÉRIL DESCARTABLE: TELA NO TEJIDA DE 35 GRAMOS AZUL QUIRURGICO DE 132 CM DE LARGO X 152 DE ANCHO CON 6 A 8 TIRAS DE AMARRE, PUÑOS RESORTADOS DE 8 A 6 CM DE LARGO 100% EN ALGODÓN	1	UNIDAD	12			
234	BATA NO ESTERIL DESECHABLE ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PUÑO RESORTADO TALLA: S.M.L., COMPATIBLE PARA ESTERILIZAR EN SISTEMA DE VAPOR,	1	UNIDAD	10			
597	APOSITO FIJACION DE CATETER 10 X 12 MAS O MENOS 2 CM- FIJACION DE CATETER CENTRAL	1	UNIDAD	5,888			
604	APOSITO PARA CUBRIR CATETER PEDIATRICO DE 10 CM X 12 CM +/- 2 CM (con refuerzo incorporado de cinta adhesiva en la periferia y tirillas de fijación Para cateter central o PCCC)	1	UNIDAD	5			
607	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 7 HASTA 9 X 5 HASTA 7 CM	1	UNIDAD	5			
1468	PLACA PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICA	1	UNIDAD	5			
1469	PLACA PARA ELECTROBISTURY ADULTO CON CABLE (ELECTRODO DISPERSIVO PLACA PASIENTE PARA DULTO DOBLE CON CABLE.)	1	UNIDAD	5			
1807	TAPABOCAS DESECHABLE CON FILTRO ANTIBACTERIAL SOPORTE NASAL AJUSTABLE, 3 CAPAS Y 4 TIRAS	1	UNIDAD	5			
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐ RESOLUCION DE ADJUDICACION NEGOCIACION CONJUNTA 1 DE 2019							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
LOS DESCRITOS EN LA Negociación conjunta No. 001-2019, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICAS		ECONÓMICOS		OTROS		CUALES:	
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							

SI		NO		
GARANTIAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo ☐	Póliza Seriedad de la Oferta ☐	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes ☒	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones ☐	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares ☐
Garantía Bancaria ☐	Póliza Cumplimiento del Contrato ☒	Póliza Estabilidad de Obra ☐	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual ☐	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos ☐
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos, 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo, 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad, 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados, 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos, 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación, 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio, 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas, 10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, 11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual,				

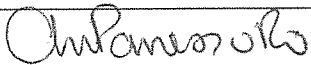
ESPECÍFICAS: 1. Permitir a la E.S.E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato, El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso, 2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato, 3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, 4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad, 5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el replazo a sus expensas, sin costo alguno para las E.S.E, de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica, 6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, 7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe, 8. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E.S.E, 9. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, 10. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario, 11. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato, 12. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, 13. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E.S.E, (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido,) 14. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un silo adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato, 15. Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E.S.E, requieran de acuerdo a sus necesidades, Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses, 16. Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados, 17. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual, 18. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E.S.E, Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución, 19. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos, O que presenten defectos en su empaque primario y secundario, 20. Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, 21. La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes, 22. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E, 23. El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes, 24. Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial, 25. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato, 26. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, El cual se contará a partir del acta de adjudicación, 27. Presentar la carta de comercialización vigente, 28. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato, 29. El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato, 30. Garantizar que dispone de un silio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, 31. Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato, 32. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato, 33. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso, 34. Facturar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio, 35. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordará con el supervisor del contrato, 36. El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003, 37. El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de cada subred, 38. Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE, 39. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, 40. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieran presentarse, 41. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato,

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)
2 MESES
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4					ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ
Correo Electrónico:	contratosmdtosymdax@subrednorte.gov.co
Cargo:	Profesional especializado- Direccion administrativa
Fecha Elaboración d/m/a	03/12/2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 29 De 2019

CDP. No.

2283

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

COPIA

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 232010201020000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 23201020102

NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 356,869,300.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 140,528,671.00

SALDO DE APROPIACION : 497,397,971.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA SUBRED NORT
E ESE

POR UN VALOR INICIAL DE : 20,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

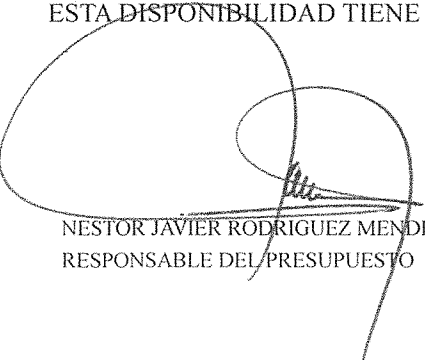
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 20,000,000.00

VEINTE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 356,869,300.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 120,528,671.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (33) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO